



ORD. /VI/Nº.: 6805

ANT.: Res. Ex. N°4015-2019

MAT.: Aviso Cierre Cuota Artesanal Merluza Común Cuota Residual o Bolsón Norte

Pichilemu, 18 de mayo de 2020

DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS (S)

A: SRES. ARMADORES ARTESANALES CUOTA RESIDUAL O BOLSON NORTE, REGIÓN DE O'HIGGINS

Por Resolución Exenta N° 4015 del 30 de diciembre de 2019, se estableció para el periodo de enero – junio de 2020 una cuota de 14,543 toneladas de recurso Merluza Común, para ser extraídas por las embarcaciones pertenecientes al Bolsón Norte o Cuota Residual, en el área marítima de la Región de O'Higgins.

En atención a la cantidad de Merluza Común extraída por estas embarcaciones, se informa el cumplimiento del 114% de la cuota autorizada para el periodo señalado, lo que equivale a 16,584 toneladas.

Las embarcaciones individualizadas a continuación deberán suspender su operación sobre el recurso merluza común desde mañana 19 de mayo de 2020 hasta el día 30 de junio inclusive.

NºRpa	Nombre Embarcación	Asignación	Nº Matrícula
957068	ANAKENA III	Bolsón Norte	2868
954910	FERNANDA OLIVIA	Bolsón Norte	278
951687	JESUCRISTO	Bolsón Norte	530
951406	PACIFICO SUR	Bolsón Norte	215
950249	SAN SEBASTIAN	Bolsón Norte	224
954759	VANESSA DENISSE	Bolsón Norte	284

Sin otro particular le saluda atentamente.



DIONISIO DE LA PARRA VERA
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DPV/RLL/rll

Distribución:

- Armadores Artesanales
- Pesca Artesanal
- Control de Cuotas
- Capitanía de Puerto de Pichilemu
- Archivo.